

SECRETARÍA GENERAL
Código: MAGC –F12
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1625**

CONTRATO No:	CD-08-2023-1625
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR AZUL
SUPERVISION:	Profesional Universitario/Secretaría Distrital de Gestión Social.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION EN EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
VALOR DEL CONTRATO:	Mil novecientos cinco millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$1.905.404.496,00) m/l, incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN**, en calidad de supervisor del contrato; **MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 22.461.674 quien actúa en nombre y representación del contratista **FUNDACION HOGAR AZUL** identificada con NIT ° 900.927.971 - 0 y **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en calidad de Secretaria General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	Será hasta el siete (7) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
OTROSI MODIFICATORIO No 1:	El objeto del presente otrosí es la modificación de la Forma de Pago y del Plazo del Contrato, a través de la Modificación de la Cláusula Cuarta. - Forma de Pago, Cláusula Quinta. - Plazo del Contrato del Contrato No. CD-08-2023-1625. El plazo del contrato queda hasta el 19 de diciembre de 2023 y se hace una redistribución de los pagos.
OTROSI MODIFICATORIO No 2:	la Cláusula Séptima - Sujeción a las Apropiações Presupuestales establecida en el anexo de condiciones contractuales sustituyendo parcialmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300913 de fecha trece (13) de marzo de 2023.
OTROSI MODIFICATORIO No 3:	El objeto del presente otrosí es la modificación del Valor del Contrato, a través de la Modificación de la Cláusula Tercera. - Valor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-08-2023-1625. Se redujo el valor del contrato liberando la suma de ciento sesenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil un pesos (\$167.382.001,00) m/l.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	Dos mil setenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/l (\$2.072.786.497) m/l, incluido el IVA.
----------------------------	---

SECRETARÍA GENERAL
Código: MAGC –F12
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1625**

VALOR DE LIBERACION:	Ciento sesenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil un pesos (\$167.382.001,00) m/l
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Mil novecientos cinco millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$1.905.404.496,00) m/l, incluido el IVA
VALOR EJECUTADO:	Mil ochocientos setenta y dos millones setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$ 1.872.076.969,00) m/l, incluido el IVA.
VALOR PAGADO:	Mil ochocientos setenta y dos millones setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$ 1.872.076.969,00) m/l, incluido el IVA.
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Treinta y tres millones trescientos veintisiete mil quinientos veintisiete pesos (\$33.327.527) m/l
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CERO PESOS (\$0)

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23009406	\$ 13.678.019,00	18/5/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23027138	\$ 198.907.506,00	26/9/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23019537	\$ 196.196.938,00	9/8/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	24007100	\$ 50.000,00	6/3/2024
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	24001885	\$ 107.944.129,00	2/2/2024
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23009408	\$ 40.070.640,00	18/5/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23037965	\$ 197.174.338,00	6/12/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23014551	\$ 197.568.316,00	29/6/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23023123	\$ 192.138.156,00	29/8/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23031776	\$ 201.643.834,00	26/10/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23010765	\$ 191.293.676,00	31/5/2023
202300911	\$ 81.615.494.050,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23041526	\$ 193.922.208,00	2/2/2024
SUBTOTAL RP					\$ 1.730.587.760,00	
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23009410	\$ 600.358,00	17/5/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23009409	\$ 1.078.625,00	17/5/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23031777	\$ 14.326.769,00	26/10/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23031778	\$ 2.364.878,00	26/10/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23027140	\$ 2.334.823,00	26/9/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23027139	\$ 14.318.310,00	26/9/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23023124	\$ 14.326.769,00	31/8/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23023125	\$ 2.260.792,00	31/8/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23019539	\$ 2.305.236,00	15/8/2023

SECRETARÍA GENERAL
Código: MAGC –F12
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1625**

202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23019538	\$ 14.326.769,00	15/8/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23014553	\$ 2.320.250,00	29/6/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23014552	\$ 14.326.769,00	29/6/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23010766	\$ 14.326.769,00	31/5/2023
202300913	\$ 27.714.235.600,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23010767	\$ 2.251.543,00	31/5/2023
SUBTOTAL RP					\$ 101.468.660,00	
202303748	\$ 49.923.437,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23037966	\$ 16.642.707,00	6/12/2023
202303748	\$ 49.923.437,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	23041527	\$ 16.607.096,00	4/3/2024
202303748	\$ 49.923.437,00	FUNDACION HOGAR AZUL	Pago parcial	24001886	\$ 6.770.746,00	5/3/2024
SUBTOTAL RP					\$ 40.020.549,00	
TOTAL					\$ 1.872.076.969,00	

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	POLIZA No	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101120734	CUMPLIMIENTO	\$ 207.278.649,70	Desde 21/03/2023 Hasta 07/04/2024
		PRESTACIONES SOCIALES	\$103.639.324,85	Desde 21/03/2023 Hasta 07/12/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 207.278.649,70	Desde 21/03/2023 Hasta 07/04/2024
	85-40-101055337	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 348.000.000,00	Desde 21/03/2023 Hasta 07/12/2023
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101120734	CUMPLIMIENTO	\$ 207.278.649,70	Desde 21/03/2023 Hasta 19/04/2024
		PRESTACIONES SOCIALES	\$103.639.324,85	Desde 21/03/2023 Hasta 19/12/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 207.278.649,70	Desde 21/03/2023 Hasta 19/04/2024
	85-40-101055337	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 348.000.000,00	Desde 07/03/2023 Hasta 19/12/2023
	85-40-101055337	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 348.000.000,00	Desde 21/03/2023 Hasta 19/12/2023

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-08-2023-1625****ANOTACIONES ADICIONALES**

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan informes de supervisión y evidencias de ejecución.

2.- Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación y conforme al certificado de pago N.º 6360-2024 de fecha diecisiete (17) de julio de 2024 expedido por la feje de la Oficina de Contabilidad – Alcaldía Distrital de Barranquilla se han efectuado pagos por valor de Mil ochocientos setenta y dos millones setenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$ 1.872.076.969,00) m/l, quedando un saldo pendiente de pago a favor del CONTRATISTA por valor de CERO PESOS (\$0) M/L.

3.- Que el contratista declara expresamente que el Distrito de Barranquilla cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

4.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

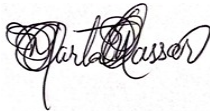
5.- Los recursos no ejecutados en el contrato presente, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$33.327.527) m/l, serán liberados a favor del Distrito de Barranquilla. Remítase copia del acta a la Oficina de Presupuesto para su trámite.

6.- Se deja constancia que el Distrito de Barranquilla NO impuso sanciones contractuales al contratista.

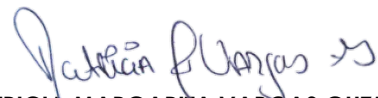
FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.



MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS
Representante legal Contratista



PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN
Supervisor


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaría General

Proyectó: PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN, Profesional Universitario, Secretaría Distrital de Gestión Social-Supervisora del Contrato

Revisó: Carolina Atehortúa – Asesor externa -Secretaría General del Distrito.

Aprobó: José Caicedo -Jefe de Contratación- Secretaría General del Distrito